



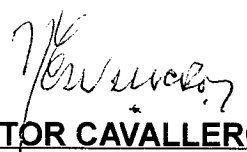
1200
33488

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos, respecto de lo acontecido con el **fiscal Fernando Rodrigo**, en el marco de una denuncia realizada en su contra, por ciertas irregularidades en su conducta, relacionadas a escuchas telefónicas que presuntamente habrían sido ordenadas a pedido de él, respecto a una persona ajena a todas las investigaciones que bajo su órbita se hallaban en curso:

1. Cómo fueron los hechos realmente acontecidos;
2. Si las escuchas telefónicas en cuestión, guardan relación con alguna de las investigaciones que llevaba a cabo el fiscal;
3. Qué mecanismos de control se ejercen desde el MPA en relación a los pedidos y órdenes de escuchas telefónicas, a los fines de garantizar que no se comentan irregularidades y/o excesos por parte de los funcionarios judiciales que participan en dicho trámite;
4. Si se está investigando el presente caso, y de ser así, en que estado se halla la causa;
5. En caso de constatar un actuar improcedente por parte del fiscal, solicitamos saber qué medidas disciplinarias se tomarán respecto de él.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Días atrás pudo saberse que un fiscal del Ministerio Público de la Acusación (MPA) quedó bajo investigación, tras ser denunciado por irregularidades en escuchas telefónicas.

Se analiza si el funcionario judicial de la Unidad de Investigación y Juicio, Fernando Rodrigo "intervino" la línea telefónica de una mujer con la que habría mantenido una relación sentimental, haciendo pasar el número como de interés para causas que tenía a su cargo. Según fuentes periodísticas, un empleado de la misma dependencia judicial radicó una denuncia donde se detallaba esta situación descripta.

En el caso de que exista tal denuncia, solicitamos conocer si se ha iniciado la investigación correspondiente y en tal caso, estado o avance de la misma.

De comprobarse la existencia de los hechos tal como son de público conocimiento, es decir, si el fiscal realmente manipuló la información enviada al juez para solicitar la intervención de un teléfono específico en su beneficio personal, el hecho sería de gravedad absoluta, porque se estarían violando derechos personalísimos, agravados por la investidura que posee la persona que en realidad es quien debe garantizar esos derechos y no vulnerarlos.

Es por ello que solicitamos conocer cuáles serán las medidas disciplinarias a tomarse respecto del caso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

